

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR

*ORDEN de 24 de septiembre de 2015 por la que se modifica la Orden de 12 de agosto de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015.*

La Orden de 12 de agosto de 2015, de la Consellería de Trabajo y Bienestar, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015, regula los programas dirigidos a incrementar la ocupabilidad de las personas jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, en el marco de la Estrategia europea para el empleo, del Programa nacional de reformas, de la Estrategia española de activación para el empleo 2014-2016, del Sistema nacional de garantía juvenil, del respectivo Plan anual de política de empleo (PAPE) y en el campo de la colaboración institucional y el diálogo social entre el gobierno gallego y los agentes económicos y sociales de Galicia.

Esta convocatoria se enmarca dentro del Programa operativo de empleo juvenil, cofinanciado con un porcentaje del 91,89 % por la Iniciativa de empleo juvenil y el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con la pretensión de llegar al mayor número de beneficiarios posible. Por este motivo y teniendo en cuenta la fecha de publicación de la orden, se considera conveniente modificar la orden de convocatoria con la finalidad de ampliar el plazo general de presentación de solicitudes así como incrementar la cuantía de los incentivos establecidos.

Por ello, en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia y en aplicación de las competencias atribuidas en el Decreto 42/2013, de 21 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Trabajo y Bienestar,

#### RESUELVO:

*Artículo único. Modificación de la Orden de 12 de agosto de 2015, de la Consellería de Trabajo y Bienestar, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015*

La Orden de 12 de agosto de 2015, de la Consellería de Trabajo y Bienestar, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las



personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015, queda modificada como sigue:

Uno. El punto 6 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«6. El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden y finalizará el 31 de octubre de 2015».

Dos. El punto 8 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«8. Las ayudas establecidas en esta orden por las contrataciones subvencionables formalizadas a partir de la entrada en vigor de esta orden deberán solicitarse hasta el último día del mes siguiente a la fecha en la que se inicie la relación laboral y, en todo caso, respetando el plazo general de 31 de octubre de 2015 establecido en el punto 6».

Tres. El punto 1 del artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

«1. Serán subvencionables al amparo de este programa las contrataciones indefinidas realizadas desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015 formalizadas con personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil».

Cuatro. El artículo 21 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 21. *Cuantías de los incentivos*

1. Las contrataciones indefinidas iniciales se incentivarán con una ayuda equivalente al 100 % del coste salarial establecido en el contrato que se subvenciona, excluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y calculado sobre dos anualidades. Esta subvención no podrá ser superior a la cuantía del salario establecida en el convenio colectivo sectorial o de empresa aplicable al contrato que se subvenciona.

2. La cuantía del incentivo será proporcional al tiempo efectivo de trabajo en función de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria máxima legal.

3. Los beneficios establecidos a la contratación en este capítulo no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 100 % del coste salarial de dos anualidades correspondientes al contrato que se subvenciona».



Cinco. Se añade una letra f) al punto 1 del artículo 24 con el siguiente contenido:

«f) En su caso, extracto del balance provisional contable de la entidad beneficiaria, firmado y sellado, que permita verificar la contabilidad separada de los gastos subvencionados y de la subvención concedida. Los documentos contables que se aporten deben incluir las cuentas o las subcuentas en que se contabilizaron los gastos imputados, las fechas y los números de los asientos contables, y la indicación específica de su cofinanciación por el Fondo Social Europeo. Estos documentos contables pueden ir acompañados de una breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos».

Seis. El artículo 27 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 27. *Ámbito temporal de aplicación y contrataciones subvencionables*

Serán subvencionables al amparo de este programa las contrataciones de carácter temporal realizadas desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015 formalizadas con personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, así como sus transformaciones en contratos indefinidos».

Siete. El artículo 29 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 29. *Cuantías de los incentivos*

1. Las contrataciones temporales se incentivarán con una ayuda equivalente al 50 % del coste salarial establecido en el contrato que se subvenciona, excluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. En el supuesto de que la persona contratada sea mujer, persona discapacitada o una persona en la que concurra alguno de los factores de exclusión social recogidos en el artículo 3 de la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia, el incentivo será equivalente al 60 % del coste salarial establecido en el contrato que se subvenciona, excluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En el supuesto de que la contratación sea realizada para prestar servicios en empresas pertenecientes a sectores estratégicos según se define en el artículo 3 de esta orden, la cuantía del incentivo será una ayuda equivalente al 65 % del coste salarial establecido en el contrato que se subvenciona, excluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.



En ningún caso la cuantía de estas subvenciones podrá ser superior a la cuantía del salario establecida en el convenio colectivo sectorial o de empresa aplicable al contrato que se subvenciona.

2. La transformación de contratos temporales en indefinidos se incentivarán con una ayuda equivalente al 60 % del coste salarial establecido en el contrato que se subvenciona, excluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y calculado sobre dos anualidades. En el supuesto de que la persona contratada sea mujer, persona discapacitada o una persona en la que concurra alguno de los factores de exclusión social recogidos en el artículo 3 de la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia, el incentivo será equivalente al 70 % del coste salarial, establecido en el contrato que se subvenciona, excluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y calculado sobre dos anualidades.

En el supuesto de que la contratación sea realizada para prestar servicios en empresas pertenecientes a sectores estratégicos, según se define en el artículo 3 de esta orden, la cuantía del incentivo será una ayuda equivalente al 75 % del coste salarial establecido en el contrato que se subvenciona, excluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y calculado sobre dos anualidades.

En ningún caso la cuantía de estas subvenciones podrá ser superior a la cuantía del salario establecida en el convenio colectivo sectorial o de empresa aplicable al contrato que se subvenciona.

3. Si la transformación se produce con anterioridad al final de la duración inicial de un contrato temporal ya subvencionado, se compensará la parte de la subvención concedida correspondiente al período no agotado, reduciendo en la misma cuantía el incentivo por la transformación del contrato en indefinido.

El cálculo de la cuantía a aminorar de la subvención que le correspondería a la transformación se hará de la siguiente manera:

i. Se divide la subvención concedida por el contrato temporal entre el número de meses de duración de este contrato.

ii. Se calcula el número de meses que resta para el cumplimiento del contrato temporal, a partir de la fecha de la transformación del contrato temporal en indefinido.



iii. Y se multiplica el importe obtenido en la primera operación (i) por el número de meses que restan por cumplir del contrato temporal. La cuantía resultante se descontará del importe total de la subvención que corresponde a la transformación, toda vez que el mes en el que se lleve a cabo la transformación del contrato en indefinido no será computado a efectos de la compensación, sea cual sea el día de dicho mes en el que aquella se realice».

Ocho. Se añade una letra f) al punto 1 del artículo 32 con el siguiente contenido:

«f) En su caso, extracto del balance provisional contable de la entidad beneficiaria, firmado y sellado, que permita verificar la contabilidad separada de los gastos subvencionados y de la subvención concedida. Los documentos contables que se aporten deben incluir las cuentas o las subcuentas en que se contabilizaron los gastos imputados, las fechas y los números de los asientos contables, y la indicación específica de su cofinanciación por el Fondo Social Europeo. Estos documentos contables pueden ir acompañados de una breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos».

Nueve. Se modifican parcialmente los anexos I-A y II-A.

Disposición transitoria única. *Procedimientos iniciados*

Las entidades que solicitaron las ayudas previstas en la Orden de 12 de agosto de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015, entre el 21 de agosto y la fecha de publicación de esta orden, no tendrán que presentar una nueva solicitud, resolviéndose la solicitud ya presentada conforme a lo dispuesto en el nuevo texto.

Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2015

Beatriz Mato Otero  
Conselleira de Trabajo y Bienestar





ANEXO I-A

PROCEDIMIENTO <b>PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL DE PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL</b>	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>TR3491</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
--	---	-------------------------------

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

TIPO DE VÍA  NOMBRE DE LA VÍA  NÚMERO  BLOQUE  PISO  PUERTA

CP  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO  FAX  TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

ACTIVIDAD ECONÓMICA (descripción)  CNAE  FECHA INICIO ACTIVIDAD

Nº CONTRATACIONES POR LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN  Nº INSCRIPCIÓN EN LA S.S.  Nº PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA (1)

(1) Nº de personas trabajadoras de la empresa en el ámbito territorial de Galicia

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN** (no es necesaria si coincide con la anterior)

TIPO DE VÍA  NOMBRE DE LA VÍA  NÚMERO  BLOQUE  PISO  PUERTA

CP  PROVINCIA  AYUNTAMIENTO  LOCALIDAD

TELÉFONO  FAX  TELÉFONO MÓVIL  CORREO ELECTRÓNICO

**DATOS BANCARIOS**

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA  NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

**BOLETÍN OFICIAL EN QUE ESTÉ PUBLICADO EL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN**

BOLETÍN  FECHA DE PUBLICACIÓN  NÚMERO DE BOLETÍN

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA**

a) Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.

b) Que no incurre en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 12 y no concurre ninguna de las causas de exclusión señaladas en el artículo 22 de la orden de convocatoria, no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el número 2 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y se reúnen las condiciones para ser beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la orden de convocatoria.

c) Que no fue excluida del acceso a los/las beneficiarios/as derivados de la aplicación de los programas de empleo, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es>

CVE-DOG: jhug8nn4-x4i5-7es0-j2g1-fvmnc3e4lkq6





**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE TRABALLO  
E BENESTAR

**ANEXO I-A**  
(continuación)

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA** (continuación)

d) Que, para la misma actividad o proyecto, esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

AYUDA		AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA
Solicitada	Concedida					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

e) Que esta entidad tiene concedidas en régimen de *minimis* (Reglamento (CE) nº 1407/2013), en este año y en los dos anteriores, las ayudas siguientes:

AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, el/la solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE**

- Si la persona solicitante es persona jurídica, poder suficiente de la persona representante para actuar en nombre de la entidad
- Declaración de la plantilla, neta y fija, de todos los centros de trabajo de la empresa en Galicia en el mes anterior al mes de inicio de la relación laboral de la persona trabajadora contratada por la que se solicita subvención (anexo I-B)
- Relación nominal de las personas trabajadoras por las que se solicita subvención en la que se incluyan los costes salariales totales anuales de cada persona trabajadora por la que se solicita subvención (anexo I-C) y la nómina del mes de la contratación
- Documentos TC2 correspondientes a la mensualidad anterior al mes de contratación y, en su caso, documentos TC2 correspondientes a la mensualidad de contratación objeto de solicitud de subvención
- En su caso, documentación acreditativa de las bajas producidas por las causas previstas en el artículo 20.4
- Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, solo en el caso de no autorizar su consulta
- Copia del DNI o NIE de la persona representante, solo en el caso de no autorizar su consulta

	PRESENTADO	CÓD. PROC.	EXPTE.	AÑO
<input type="checkbox"/> Copia del NIF de persona jurídica, solo en el caso de no autorizar su consulta	<input type="checkbox"/>			

Autorizo a la Dirección General de Trabajo y Economía Social, de conformidad con el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 4 de la Orden de 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia, a consultar la documentación indicada anteriormente.  
Asimismo, declaro que dicha documentación está vigente y que no transcurrieron más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponde.

Autorizo a la Consellería de Trabajo y Bienestar a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

Sí  NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la Consellería de Trabajo y Bienestar a consultar los datos de identidad de la persona representante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

Sí  NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

CVE-DOG: jhug8nn4-x4i5-7es0-j2g1-fvmnc3e4lkq6



**XUNTA DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE TRABALLO  
E BENESTAR

**ANEXO I-A**  
(continuación)

Autorizo a la Consellería de Trabajo y Bienestar a consultar los datos de validación del NIF de personas jurídicas que obran en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 6.2.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ  NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consellería de Trabajo y Bienestar, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a: [lop.d.traballo@xunta.es](mailto:lop.d.traballo@xunta.es)

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 12 de agosto de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015.

Orden de 24 de septiembre de 2015 por la que se modifica la Orden de 12 de agosto de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de



Jefatura Territorial de la Consellería de Trabajo y Bienestar de



INICIATIVA DE EMPREGO XUVENIL  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
"CREANDO Oportunidades"

UNIÓN EUROPEA

 SEDE ELECTRÓNICA

Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es>

CVE-DOG: jhug8nn4-x4i5-7es0-j2g1-fvmnc3e4lkq6



**XUNTA  
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE TRABALLO  
E BENESTAR

ANEXO I-B

**PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL DE PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**PLANTILLA DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA EN GALICIA**

MES ANTERIOR CONTRATACIÓN	Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS (1)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORALES (2)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS FIJAS (2)	Nº DE BAJAS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL ART. 20.4 (3)
TOTALES	A	B	C	D
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Deberán incluirse todas las personas trabajadoras por las cuales se cotizó según el TC2 en el correspondiente mes y respecto de todos los centros de trabajo que tenga la empresa en la Comunidad Autónoma de Galicia, en la primera columna el total, en la segunda las temporales y en la tercera las fijas.

(2) Las personas trabajadoras con contratos de interinidad para sustituir personas trabajadoras fijas con reserva de puesto de trabajo se incluirán en la columna tercera (nº personas trabajadoras fijas) y no se incluirán en la columna correspondiente al número de personas trabajadoras temporales. Si la persona trabajadora con contrato de interinidad sustituye a una persona trabajadora con obligación de cotización, y que consta en el TC2, la persona interina no se computa.

(3) Bajas de las personas trabajadoras fijas que se hayan producido por dimisión o por muerte, jubilación, incapacidad permanente total o absoluta o gran invalidez legalmente reconocidas o por resolución durante el período de prueba en el correspondiente mes.

**PLANTILLA EN EL MES ANTERIOR AL MES DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL**

PLANTILLA FIJA Y NETA A EFECTOS DE DETERMINAR QUÉ CONTRATACIONES PODRÍAN SER SUBVENCIONABLES	
PERSONAS TRABAJADORAS FIJAS (C-D)	<input type="text"/>
TOTALIDAD DE LA PLANTILLA (A-D)	<input type="text"/>

**PLANTILLA EN EL MES DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL**

MES DE LA CONTRATACIÓN	Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS	Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS FIJAS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DECLARA**

Que todos los datos consignados son ciertos y que responden a la evolución de la plantilla en el conjunto de los centros de trabajo de la empresa en Galicia.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha  ,  de  de

galicia



INICIATIVA DE EMPREGO JUVENIL  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
"O FSE inviste no teu futuro"

UNIÓN EUROPEA



**XUNTA DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>





ANEXO I-C

INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL  
RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS POR LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO (1)  CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN S.S.

(1) Cuando se solicite subvención por la contratación de personas trabajadoras para más de un centro de trabajo en la misma provincia, se indicará la dirección de todos ellos.

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS POR LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

PROVINCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	TIEMPO DE DESEMPLEO	FECHA DE INICIO (1)	COSTES SALARIALES TOTALES ANUALES

(1) Indíquese la fecha de inicio de la relación laboral indefinida.

**DECLARA**  
Que, como se acredita con la documentación que se adjunta, las personas trabajadoras relacionadas cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la orden de convocatoria para cada caso, y solicita la subvención correspondiente a las contrataciones indefinidas que se indican.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha  ,  de  de



ANEXO I-D

DECLARACIÓN EXPRESA DE OTRAS AYUDAS EN RÉGIMEN *DE MINIMIS*

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

a) Que, para la misma actividad o proyecto, esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

AYUDA		AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA
Solicitada	Concedida					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

e) Que esta entidad tiene concedidas en régimen *de minimis* (Reglamento (CE) nº 1407/2013), en este año y en los dos anteriores, las ayudas siguientes:

AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, el/la solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

## FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 ,  de  de 





ANEXO II-A

<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y A SU TRANSFORMACIÓN EN CONTRATO INDEFINIDO</b>	<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO</b> <b>TR349L</b>	<b>DOCUMENTO</b> <b>SOLICITUD</b>
--	--	--------------------------------------

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>									
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF			
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>			
TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
<input type="text"/>		<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO			LOCALIDAD				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>				
TELÉFONO		FAX	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO				
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				
ACTIVIDAD ECONÓMICA (descripción)					CNAE	FECHA INICIO ACTIVIDAD			
<input type="text"/>					<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Nº CONTRATACIONES POR LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN			Nº INSCRIPCIÓN EN LA S.S.		Nº PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA (1)				
<input type="text"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>				

(1) Nº de personas trabajadoras de la empresa en el ámbito territorial de Galicia

<b>Y, EN SU REPRESENTACIÓN</b> (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

<b>DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b> (no es necesaria si coincide con la anterior)									
TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
<input type="text"/>		<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO			LOCALIDAD				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>				
TELÉFONO		FAX	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO				
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				

<b>DATOS BANCARIOS</b>																	
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.																	
TITULAR DE LA CUENTA					NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)												
<input type="text"/>					IBAN	<input type="text"/>											

<b>BOLETÍN OFICIAL EN QUE ESTÉ PUBLICADO EL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN</b>		
BOLETÍN	FECHA DE PUBLICACIÓN	NÚMERO DE BOLETÍN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>TIPO DE INCENTIVOS</b>
<input type="radio"/> INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL
<input type="radio"/> INCENTIVOS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS

<b>LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA</b>
a) Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
b) Que no incurre en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 12 y no concurre ninguna de las causas de exclusión señaladas en el artículo 30 de la orden de convocatoria, no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el número 2 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y se reúnen las condiciones para ser beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la orden de convocatoria.
c) Que no fue excluida del acceso a los/las beneficiarios/as derivados de la aplicación de los programas de empleo, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <http://sede.xunta.es>

CVE-DOG: jhug8nn4-x4i5-7es0-j2g1-fvmnc3e4lkq6





**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE TRABALLO  
E BENESTAR

**ANEXO II-A**  
(continuación)

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA** (continuación)

d) Que, para la misma actividad o proyecto, esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

AYUDA		AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA
Solicitada	Concedida					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

e) Que esta entidad tiene concedidas en régimen de *de minimis* (Reglamento (CE) nº 1407/2013), en este año y en los dos anteriores, las ayudas siguientes:

AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, el/la solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE**

<input type="checkbox"/>	Si la persona solicitante es persona jurídica, poder suficiente de la persona representante para actuar en nombre de la entidad				
<input type="checkbox"/>	Declaración de la plantilla de todos los centros de trabajo de la empresa en Galicia en el mes anterior al mes de inicio de la relación laboral de la persona trabajadora contratada (anexo II-B)				
<input type="checkbox"/>	Relación nominal de las personas trabajadoras por las que se solicita subvención, con indicación del supuesto y tipo de ayuda que se solicita en la que se incluyan los costes salariales totales anuales de cada persona trabajadora por la que se solicita subvención (anexo II-C) y la nómina del mes de la contratación				
<input type="checkbox"/>	Documentos TC2 correspondientes a la mensualidad anterior al mes de realización de la contratación temporal y, en su caso, documentos TC2 correspondientes a la mensualidad de la contratación objeto de solicitud de subvención				
<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa de las bajas producidas por las causas previstas en el artículo 28.3				
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, solo en el caso de no autorizar su consulta				
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI o NIE de la persona representante, solo en el caso de no autorizar su consulta				
<input type="checkbox"/>	Copia del NIF de persona jurídica, solo en el caso de no autorizar su consulta	PRESENTADO	CÓD. PROC.	EXpte.	AÑO
		<input type="checkbox"/>			

Autorizo a la Dirección General de Trabajo y Economía Social, de conformidad con el artículo 35.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 4 de la Orden de 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia, a consultar la documentación indicada anteriormente.  
Asimismo, declaro que dicha documentación está vigente y que no transcurrieron más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponde.

Autorizo a la Consellería de Trabajo y Bienestar a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

SÍ  NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la Consellería de Trabajo y Bienestar a consultar los datos de identidad de la persona representante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

SÍ  NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)





**ANEXO II-A**  
(continuación)

Autorizo a la Consellería de Trabajo y Bienestar a consultar los datos de validación del NIF de personas jurídicas que obran en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 6.2.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ  NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Consellería de Trabajo y Bienestar, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a: [lop.d.traballo@xunta.es](mailto:lop.d.traballo@xunta.es)

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden de 12 de agosto de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015.

Orden de 24 de septiembre de 2015 por la que se modifica la Orden de 12 de agosto de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, con cargo al Programa operativo de empleo juvenil, y se procede a su convocatoria para el año 2015.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de



Jefatura Territorial de la Consellería de Trabajo y Bienestar de



INICIATIVA DE EMPREGO XUVENIL  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
"O PSE: creando novas oportunidades"

UNIÓN EUROPEA

 SEDE ELECTRÓNICA

Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es>

CVE-DOG: jhug8nn4-x4i5-7es0-j2g1-fvmnc3e4lkq6





XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DE TRABALLO  
E BENESTAR

ANEXO II-B

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y A SU TRANSFORMACIÓN EN CONTRATO INDEFINIDO  
DECLARACIÓN DE LA PLANTILLA

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## PLANTILLA EN EL MES ANTERIOR AL MES DE LA CONTRATACIÓN

MES	Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS INCLUIDAS EN EL TC2 DEL MES DE REFERENCIA <sup>(1)</sup>	Nº DE BAJAS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL ART. 28.3 <sup>(2)</sup>
TOTALES	A	B

(1) Deberán incluirse todas las personas trabajadoras por las que se cotizó en el correspondiente mes y respecto de todos los centros de trabajo que tenga la empresa en la Comunidad Autónoma de Galicia.

(2) Bajas de las personas trabajadoras que se hayan producido por propia voluntad o por muerte, jubilación, incapacidad permanente, total o absoluta o gran invalidez legalmente reconocidas o por finalización del contrato.

## PLANTILLA A LOS EFECTOS DE DETERMINAR QUÉ CONTRATACIONES SON SUBVENCIONABLES

## PLANTILLA EN EL MES DE LA CONTRATACIÓN

MES DE LA CONTRATACIÓN	Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

## DECLARA

Que las nuevas contrataciones por las que se solicita subvención suponen un incremento de la plantilla y que los datos consignados son ciertos y responden a la evolución de la plantilla.

## FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 ,  de  de 

INICIATIVA DE EMPREGO JUVENIL  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
"O FSE inviste no teu futuro"

UNIÓN EUROPEA



XUNTA  
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>



ANEXO II-C

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y A SU TRANSFORMACIÓN EN CONTRATO INDEFINIDO  
RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS POR LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO (1)  CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN S.S.

(1) Cuando se solicite subvención por la contratación de personas trabajadoras para más de un centro de trabajo en la misma provincia, se indicará la dirección de todos ellos.

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN**

NOMBRE  PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO  NIF

**RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS POR LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

PROVINCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	TIEMPO DE DESEMPLEO	FECHA DE INICIO (1)	COSTES SALARIALES TOTALES ANUALES

(1) Indíquese la fecha de inicio de la relación laboral temporal.

**DECLARA**  
Que, como se acredita con la documentación que se adjunta, las personas trabajadoras relacionadas cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la orden de convocatoria para cada caso, y solicita la subvención correspondiente a las contrataciones que se indican.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha  ,  de  de



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE TRABALLO  
E BENESTAR

ANEXO II-D

**DECLARACIÓN EXPRESA DE OTRAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE MINIMIS**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA**

a) Que, para la misma actividad o proyecto, esta entidad solicitó y/u obtuvo las ayudas que se relacionan a continuación:

AYUDA		AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA
Solicitada	Concedida					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

e) Que esta entidad tiene concedidas en régimen de minimis (Reglamento (CE) nº 1407/2013), en este año y en los dos anteriores, las ayudas siguientes:

AÑO	ORGANISMO	IMPORTE (€)	TIPO DE AYUDA	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, el/la solicitante se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de



CVE-DOG: jhug8nn4-x4i5-7es0-j2g1-fvmnc3e4lkq6



**XUNTA DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>

